



## PROTOCOLO DE POSTULACIÓN EN LINEA E INSTRUCCIONES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO.

### REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 20.- Requisitos generales para el ingreso del personal académico y no académico. - El personal académico que ingrese en la Universidad deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos, como son: experiencia, formación, publicaciones y los demás exigidos en este Reglamento y ley conexas vigentes. La o el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, con los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h) e i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en lo que fuere pertinente. No se considerarán los títulos extranjeros no oficiales para el cumplimiento de los requisitos de titulación establecidos en este Reglamento.

Artículo 21.- Requisitos del personal académico titular auxiliar, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud firmada por el peticionario o por una persona con poder suficiente, dirigida al Ingeniero Fabricio Guevara Viejo, PhD, Rector de la Universidad de Milagro; en la solicitud indicará el Código de la partida (bases del concurso) área o la materia del concurso, enumerará los documentos que acompaña y señalará: Número de Cédula, domicilio y dirección de correo electrónico para las notificaciones y teléfonos de contactos.
2. Copia del título profesional de tercer nivel registrado en la SENESCYT y exigido en la convocatoria.
3. Copia del título de maestría o su equivalente o PhD, registrado en la SENESCYT y afín al área del concurso.
4. Constancia impresa del registro de los títulos en la SENESCYT.
5. Copia de la cedula de ciudadanía o pasaporte y del certificado de votación.
6. Los documentos que acrediten la categoría de personal académico titular auxiliar, de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente, y, al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro.
7. El aspirante debe presentar la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite experiencia académica, formación, investigaciones, publicaciones y los demás exigidos en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Milagro, esto es, copias de los documentos que le acrediten puntuación para la calificación de méritos de conformidad con el Art. 35 del mencionado reglamento.

Artículo 22.- Requisitos del personal académico titular agregado. - Para el ingreso como miembro del personal académico titular agregado, además de cumplir los requisitos generales establecidos en este Reglamento y ley conexas vigentes, deberá acreditar:

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna; y,



8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento. La UATH solicitará documentación que acredite el ingreso al servicio público, garantizando los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El aspirante debe presentar la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite experiencia académica, formación, investigaciones, publicaciones y los demás exigidos en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Milagro, esto es, copias de los documentos que le acrediten puntuación para la calificación de méritos de conformidad con el Art. 36 del mencionado reglamento.

## PASOS PARA POSTULARSE

- **INGRESAR EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA:**  
<https://postulate.unemi.edu.ec/login?ret=/>
- Regístrate en la plataforma (en caso de tener inconveniente comunicarse al correo electrónico: **tics@unemi.edu.ec**)
- Llenar cada uno de los campos y subir la información solicitada.
- Imprimir Certificados de Postulación

Una vez postulado en la plataforma tecnológica se debe presentar la documentación en físico en la Unidad de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en horario de 8h00 a 16h00 de conformidad al cronograma establecido.

### 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

#### DOCUMENTOS PERSONALES

- Certificados de Postulación
- Solicitud para postular
- Hoja de vida
- Copia de Cédula
- Copia de Papeleta de Votación
- Certificado de Impedimento Legal emitido por MDT

#### INSTRUCCIÓN FORMAL

- Copia de Títulos de: Tercer y Cuarto Nivel con el respectivo registro del Senescyt

#### EXPERIENCIA

- Según Art 35 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) literal a)

#### FORMACIÓN

- Según Art 35 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) literal b)

#### PUBLICACIONES

- Según Art 35 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) literal c)

#### PATENTES

- Según Art 35 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) literal e)



## EVALUACIÓN DOCENTE

- Según Art.22 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) aplica para Vacante de Docente Agregado 1

## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Según Art 22 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) aplica para Vacante de Docente Agregado 1

## SUFICIENCIA EN IDIOMA DIFERENTE A SU LENGUA MATERNA

- Según Art 22 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (Codificado) aplica para Vacante de Docente Agregado 1

## PRESENTAR ANILLADO Y FOLIADA EN SOBRE MANILA

Modelo de Membrete en sobre manila:

NRO. CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOMICILIO (PROVINCIA, CIUDAD)		TELÉFONOS	MAIL

  

CÓDIGO	FACULTAD	CARRERA	MODALIDAD	NIVEL	ASIGNATURA	CATEGORÍA

## RECUERDE:

1. Puede postular a una sola partida, de verificarse de dos a mas postulaciones queda fuera del proceso.
2. En caso de detectar falsedad en la información o documentos proporcionados queda fuera del proceso.
3. La entrega de la documentación será en las instalaciones de la institución en la Unidad de Talento Humano, respetando los días y horarios de recepción conforme al cronograma.
4. No se requiere documentación notariada.
5. **La postulación y participación en el concurso público de merecimientos y oposición serán gratuitas para los aspirantes. El único documento del cual se solicitará su certificación legal serán los títulos obtenidos en el extranjero que no se encuentren registrados en la SENESCYT y sean parte del Convenio de la Haya (apostillado).**

Los ganadores de concurso de Méritos y Oposición se sujetarán a los horarios y movilidad de carga horaria establecidos por la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo con la normativa vigente.

Lugar de trabajo: Provincia Guayas, Cantón Milagro, Universidad Estatal de Milagro, Cdla. Univ. Km 1.5 vía Km 26.

*“Es responsabilidad del concursante el monitorear su participación durante todo el concurso en la etapa correspondiente. Se entienden como notificaciones formales aquellas que se realizan mediante en la página web institucional [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec) y mail.”*

## UNIDAD DE TALENTO HUMANO

### VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

### MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.